



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00458091- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) Jimena E. MARTINAT, Legajo N° 43.067, por la cual informa su renuncia al cargo como Directora del Área de Cultura, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Institución, proponiendo en su reemplazo a la Ing. Agr. Aylen OCAMPO, continuando en las funciones de Subdirector el Dr. Pablo MANSILLA, (ambos cargos "ad honorem"); y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Cultura tiene como misión la promoción, relación, difusión y producción de diversas actividades culturales generadas en el ámbito de esta Unidad Académica y de la comunidad en la que está inserta.

Que justifican la renuncia de la actual Directora, las diversas actividades que desempeña en esta Casa, de docencia, investigación y extensión, con crecientes demandas de acciones y necesidad de formación profesional, por lo que considera oportuno delegar esa función.

Que además, es de gran utilidad, la rotación de personas en los cargos directivos, donde una mirada diferente siempre puede aportar nuevas oportunidades de difusión e intervención, culturales en este caso.

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Agr. (Mgter.) Jimena E. MARTINAT, Legajo N° 43.067, al cargo como Directora del Área de Cultura,

dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Institución.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Ing. Agr. (Mgter.) Jimena E. MARTINAT su gran desempeño y dedicación, su trabajo respetuoso, atenta siempre a los consensos, lo que posibilitó una excelente gestión en el Área de Cultura.

ARTÍCULO 3°: Designar como nueva Directora del Área de Cultura, a la Ing. Agr. Aylén OCAMPO, Legajo N° 46.971, continuando en las funciones de Subdirector el Dr. Pablo S. MANSILLA, Legajo N° 48.918, "ad honorem" respectivamente, a partir del 1° de junio de 2023, quienes dependen funcionalmente de la Secretaría de Extensión de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 4°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Extensión, Asuntos Académicos, General, y a la Directora de la Biblioteca de nuestra institución. Cumplido notifíquese a los interesados a sus efectos. Cumplido. Archívese.